

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO DOCE DE OCTUBRE DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, VOCAL I, JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** NO HAY. **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°39-2013 del día sábado 12 de octubre del 2013:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO:
 1. Claudio Arce, Presidente de ADEBEA (Tema: Contratación de Servicios Técnicos y administración de la pista sintética).
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°38-2013 del 05 de octubre 2013.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL CCDRB.
- V. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
 1. Oficio ADM-2751-2013 (Informe Asamblea ONG)
 2. Oficio ADM-2753-2013 (Presupuesto Extraordinario 02-2013)
- VI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 1. Oficio Ref.5707-2013 Municipalidad de Belén (Informe Pista Atletismo)
 2. Oficio Ref.5708-2013 Municipalidad de Belén (Convenio Belén FC)
 3. Oficio Ref.5709-2013 Municipalidad de Belén (Perito Animus Benefacendi)
 4. Oficio Ref.5710-2013 Municipalidad de Belén (Seguimiento Pista Atletismo)
 5. Oficio Ref.5711-2013 Municipalidad de Belén (Perito Animus Benefacendi)
 6. Oficio Ref.5712-2013 Municipalidad de Belén (Audiencia Concejo Pista Atletismo)
- VII. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VIII. VARIOS.
- IX. NFORME DE DIRECTIVOS.
- X. MOCIONES.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°39-2013 del día sábado 12 de octubre del 2013.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

ARTICULO 2. Se recibe al señor Claudio Arce, Presidente de la Asociación Deportiva Belemita de Atletismo (en adelante ADEBEA).

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y les da la más cordial bienvenida al señor Claudio Arce, y le cede la palabra al señor Claudio Arce.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

El señor Claudio Arce toma la palabra y explica brevemente el contexto de la visita, que consiste en tratar dos temas específicos, primero sobre la contratación de servicios que está en proceso de recepción de ofertas y segundo sobre la administración de la pista, en estos términos en primera instancia expone su preocupación ya que en el cartel se indica una serie de requisitos para cumplir en la ejecución del contrato, entre otras cosas que se deben cumplir con una cantidad de atletas de horas por semana y le preocupa que por ejemplo en época de lluvias, la cantidad de atletas disminuye notablemente, en vista de esta situación ADEBEA a tramitado permisos de uso del gimnasio multiusos en horas de la tarde para cuando hay condiciones lluviosas, de este modo se les brindó un espacio los martes y miércoles de 3 a 5pm, sin embargo ADEBEA entrena de lunes a viernes en horas de la tarde, y las Asociaciones de Voleibol y Baloncesto ocupan el gimnasio casi siempre después de las 5pm, ADEBEA a tratado de coordinar con estas Asociaciones para que permitan que los Atletas puedan entrenar dentro del gimnasio después de las 5pm simultáneamente con dichas Asociaciones, pero no se ha tenido una respuesta positiva de parte de estas. Ante esta situación también se suma que el cartel solicita una cantidad de atletas mínima por entrenador, y entonces si hay tres entrenadores se multiplica la cantidad de atletas por la cantidad de entrenadores y en ese sentido, ADEBEA tiene preocupación que no puedan cumplir con ese estándar solicitado. Lo anterior aunado a que las otras Asociaciones tienen en promedio una cantidad de horas y atletas menos que las asignadas en el cartel a ADEBEA, y además de lo anterior cuentan con un presupuesto muy superior al de ADEBEA un buen ejemplo es Ciclismo, y aunado se le solicita una cantidad de personal técnico menor al de ADEBEA lo que significa que eso permite presupuestariamente que la distribución de los recursos sea más holgada para unos y demasiado apretada para otros. Comenta que un buen ejemplo es que los tres procesos asignados en esta contratación a Atletismo corresponde a un monto menor asignado a la contratación actual, en esas condiciones le parece que es difícil llevar a cabo el contrato. Por todo lo antes expuesto solicita a la Junta una prorroga en la fecha de recepción de ofertas para la contratación de servicios técnicos, para poder entrar a discutir estas dudas antes expuestas, además aparentemente hay dos Asociaciones que no están inscritas en Merlink lo que podría eventualmente significar que no presenten su oferta para el proceso de contratación. En ese sentido debe valorarse equilibrar los recursos asignados y cargas asignadas a los procesos técnicos por contratar, considera que el cartel debe ser estudiado antes de su publicación con las partes interesadas para que de esta manera puedan hacer aportes valiosos para el proceso de contratación, pero en este caso no se tomaron en cuenta y por esta razón probablemente en este momento tengamos estas diferencias en el proceso.

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra, y explica que cuando hay condiciones lluviosas con rayería, lo normal es que la respectiva Asociación suspenda el entrenamiento por seguridad de los atletas y el cuerpo técnico, además debe documentarse esa situación para que acompañe el informe técnico mensual de la Asociación. Por otra parte aclara que el trabajo de reclutamiento de los atletas es una labor propiamente de las Asociaciones, sin embargo el Comité a principio de año promovió un proceso de reclutamiento en las tres escuelas y colegio de Belén, en función de apoyar el proceso de reclutamiento para todas las Asociaciones, en ese sentido no se les ha dejado solos sino que se les ha apoyado. Explica que cada Asociación en su oferta en su debido momento presentó un macro ciclo y un micro ciclo, donde el cuerpo técnico planifica la proyección de trabajo durante el año, y es allí donde se debe especificar todas las situaciones que se esperan durante el año. Es por eso que las Asociaciones con menos experiencia deben buscar a las que tienen más experiencia y tratar de equilibrar sus conocimientos en esta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

materia. En relación a la cantidad de horas que se pide en el cartel específicamente para ADEBEA debe entenderse que los atletas que van a Juegos Deportivos Nacionales requieren entrenamiento constante para cumplir con el rendimiento necesario para tener buenos resultados, y en el caso de ADEBEA la cantidad de horas solicitada en el nuevo proceso de contratación, son la misma cantidad que ha tenido durante los últimos años. Debe tenerse en cuenta que el espíritu de la contratación es poder destinar los recursos económicos para el ejecución de los procesos deportivos y recreativos en el cantón, en Costa Rica no hay otra asociación de atletismo que tenga una situación contractual similar a la de ADEBEA. En relación al presupuesto asignado debe entenderse que desde el año 2007 el presupuesto asignado a los servicios técnicos ha venido en aumento notoriamente mientras que el presupuesto del Comité ha venido decreciendo al punto que nos hemos visto obligados a hacer ajustes a unos servicios técnicos que tenían demasiado poco y rebajar a otros para que el presupuesto del 2014 alcance para todos. En última instancia el Comité ha seguido el procedimiento adecuado, se publicó el cartel, y se dieron los tiempos que corresponden para aclaraciones, y el período para presentar objeciones ya venció, en ese sentido el Comité no puede asumir el rol que le corresponde a los proveedores. Por otra parte debe tenerse en cuenta que aproximadamente en junio del año 2013, se aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2014, en el cual se incorporaban los códigos presupuestarios a los cuales se les asignaba los dineros para la contratación de las distintas servicios técnicos de las disciplinas deportivas, de manera que el proceso de contratación en cuestión tubo que ajustarse a esos rubros asignados, de esta manera queda claro que en este momento procesal resulta materialmente imposible hacer modificaciones a dicho presupuesto ya que corresponde al asignado, aprobado y remitido a la Contraloría General de la República de Costa Rica, lo que significa que para modificar dichos montos tendríamos que esperar al año 2014 y hacer las modificaciones del caso, y a su vez dejar sin efecto el actual proceso de contratación, lo que dejaría sin servicio de todas las disciplinas deportivas a los atletas del cantón de Belén, lo que iría en contra del interés público, y por lo cual dicho trámite no es viable en este momento.

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos, el señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y les da la más cordial bienvenida al señor Arnoldo Monge Solís, secretario de ADEBEA, y le cede la palabra al señor Arnoldo Monge Solís.

El señor Arnoldo Monge Solís toma la palabra y consulta como va el trámite con la empresa Cicadex y la apertura de la pista.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al señor Manuel González Murillo.

El señor Manuel González toma la palabra y comenta que el cartel de la contratación de los servicios técnicos fue conocido por la Junta para su votación, y en su caso justificó negativamente su votó, en este contexto la Presidencia del Comité, organizó una comisión la que atendió algunos aspectos del documento, por otra parte si algún oferente considera que el precio presupuesto asignado para la contratación es ruinoso, entonces lo que corresponde es que el oferente en cuestión no participe del proceso, por otra parte como ya se explicó, el espíritu de la contratación es apoyar los procesos deportivos y recreativos con recursos económicos, en principio para los proveedores lo más adecuado para ellos, es que se les tome en cuenta en el proceso de conformación del pliego cartelario para establecer de previo a su publicación que es posible realizar y que no, dentro de los límites presupuestarios, evidentemente en este contexto, al no haber participado los posibles oferentes en el proceso de construcción del cartel, se ven afectados. Considera a nivel personal, que si las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén, como potenciales oferentes del proceso de contratación, pueden organizarse y no participar en la presentación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

de sus ofertas, de manera tal que el proceso se declare infructuoso y se deje para luego la contratación de los servicios, de manera tal que el Comité tenga más espacio de tiempo para poder entrar a conocer con más detalle las especificaciones del proceso. Finalmente en cuanto al tema de la pista, indica que debe quedar claro, que con motivo que él participo de una comisión que estudió la génesis del proyecto del trompo de acceso a la pista sintética, que es su criterio que el trompo en la posición actual en la que quedó instalado, se encuentra ubicado de forma inversa, ya que cuando eventualmente se construya la acera que colinda con la malla de la pista hasta el trompo, dicho acceso será dificultoso ya que la acera no culminará con las barras de acceso directamente, sino que habrá que hacer que la acera rodee el trompo para que culmine frente a las barras de acceso. En este caso, él no está de acuerdo con la posición que tiene el trompo, y considera que hay que establecer las responsabilidades del caso. Por otra parte indica que debe tenerse muy en cuenta el estado actual de la pista, y analizar muy bien antes de tomar una decisión en cuanto a si abrir la pista podría significar un riesgo para los usuarios.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al señor Claudio Arce.

El señor Claudio Arce toma la palabra y comenta que ya recibió la capacitación por parte de la empresa que instaló el trompo de acceso a la pista, pero el sistema no es fácil, y han tenido alguna dificultad en su puesta en marcha, en una reunión que la Administración promovió con las Asociaciones Deportivas, se llegó al acuerdo que las Asociaciones que requerían uso del trompo, enviarían las listas de los atletas a ADEBEA para iniciar el proceso de transición y uso del trompo, sin embargo a la fecha no se ha recibido nada de parte de las Asociaciones, por otra parte comenta que es necesario coordinar el tema de los costos de los carnet ya que es de su opinión que debe asignarse un porcentaje de dicho costo para ADEBEA ya que es una gran responsabilidad la de hacerse cargo del trompo.

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y explica que el día jueves 10 de octubre, con la ayuda de una Licda. Rocío Arroyo y un técnico del ICODER se llevó a cabo el levantamiento de un acta notarial, en donde se establece el estado de la pista sintética, este trámite tiene como objetivo realizar el trámite que corresponda para establecer objetivamente como está la pista de previo a tomar una decisión para la apertura de la pista. Asimismo indica que la Administración debe reunirse con ADEBEA y coordinar todos los detalles relacionados con la puesta en marcha del ingreso a la pista por medio del trompo y presentar una propuesta a la Junta Directiva para su estudio, asimismo facilitar a ADEBEA un borrador del convenio con las Asociaciones Deportivas.

Al ser las nueve y veinte minutos de la mañana, el señor Juan Manuel González Zamora da por terminada la audiencia y se despide muy cordialmente al señor Claudio Arce y del señor Arnoldo Monge Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento a los temas analizados en la audiencia con ADEBEA y mantener informada a esta Junta Directiva.

Al ser las nueve y veintidós minutos de la mañana se retira el señor Manuel González Murillo, ya que tiene que atender un asunto personal urgente.

CAPITULO III
REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2013 del sábado 5 de octubre del 2013.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2013 del sábado 5 de octubre del 2013 y se autoriza a su firma.

CAPITULO IV

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL CCDYRB.
NO HAY**

CAPITULO V

**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.**

ARTÍCULO 3. Se recibe Oficio ADM-2751-2013, con fecha miércoles 09 de octubre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente: De conformidad a la propuesta presentada a la Junta mediante oficio **ADM-2595-2013** en Sesión Ordinaria N°38-2013 del sábado 5 de octubre 2013, la Administración está preparando un padrón de ONG y Asociaciones Deportivas para ser presentado en la Sesión Ordinaria N°39-2013 del sábado 12 de octubre 2013. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide; Att. Pablo Vindas.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra a la señora Lucrecia González.

Toma la palabra la señora Lucrecia González y pregunta a la Administración, cual fue el trámite que se siguió y cuales son las ONG que se notificaron y cuales presentaron nota de solicitud de inscripción al Comité.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General el cual explica que el procedimiento fue el siguiente:

1. El miércoles 25 de septiembre, se presentó oficio ADM-2595-2013 a la Junta Directiva para que se tomara un acuerdo para la convocatoria de Asamblea.
2. El sábado 28 de setiembre, en Sesión Ordinaria N°37-2013, se conoció el oficio ADM-2595-2013 y se acordó con dos votos a favor y uno en contra, proceder con la convocatoria para el lunes 11 de noviembre y levantar un padrón.
3. El sábado 5 de octubre, en Sesión Ordinaria N°38-2013, adquirió firmeza el acuerdo sobre la convocatoria a Asamblea y sobre el levantamiento del padrón.
4. El lunes 7 de octubre, se remitió oficio ADM-2751-2013 dirigido a la Licda. Marita Arguedas del Área Social de la Municipalidad de Belén, se le solicitó la lista de las ONG debidamente inscritas y reconocidas por la Municipalidad.
5. El martes 8 de octubre, se recibió oficio ADS-N-246-2013 de la Licda. Marita Arguedas donde se detallan únicamente las siguiente ONG: Asociación de Desarrollo Integral La Asunción, Asociación de Adultos Mayores Belemitas, Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense, Fundación Cuidados Paliativos de Belén, Asociación Cultural El Guapinol, Asociación de Desarrollo Integral La Ribera.
6. El miércoles 9 de octubre, la Administración publicó en la pagina web www.deportesbelen.com una invitación a las organizaciones comunales debidamente con residencia en el Cantón para inscribirse a más tardar el viernes 11 de octubre. Este mismo día la Administración realizó las gestiones correspondientes para localizar a las ONG del Cantón y logró levantar el siguiente listado:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

1. CEN SAN ANTONIO - Yanet castro vega , tel: 8512-6620, adecsanantonio@gmail.com
2. ASOCIACION SALUD ESCOBAL, ROSA MURILO , tel: 2293-0497, anabetty@belen.go.cr
3. ASOCIACION PRO SALON COMUNAL ESCOBAL - Ana Betty Valenciano, tel: 8321-1941, anabetty@belen.go.cr
4. COMITÉ AUXILIAR CRUZ ROJA SAN VICENTE - Ana Betty Valenciano, tel: 2239-0493, sanantoniodebelen@cruzroja.or.cr
5. JUNA EDUC. ESCUELA ESPAÑA - ANGEL SOLANO, tel: espana1925@yahoo.com
6. COSEMA - Capilla Velación - Funeraria La Asunción –Hugo, tel: zumboarajas@hotmail.com
7. ASOCIACION PRO EBAIS ASUNCION - GASPAS GONZALEZ, jerojas@cnfl.go.cr
8. ASOC. INTEGRAL ASUNCION - WILLIAM MURILLO, jessenia.gonzalez@marriothotels.com
9. ASOCIA. ADULTO MAYOR - VIRGINIA LORENA VENGAS ZUMBADO, tel: 2293-1997, adultomayorbelen@gmail.com
10. ASOCIACION ARTESANOS BELEMITAS - ANA , tel: 2293-6019
11. JUNTA EDUCACION FIDEL CHAVES, tel: escuelafidelchavesm@gmail.com
12. Fundación cuidados paliativos – Chino, tel: 2239-3315, fundacioncuidadospaliativosbelen@gmail.com
13. Asoc.para el progreso de Calle la Labor - Juan Luis Villegas, tel: 2239-1698
14. ASOCIACION DE SALUD San antonio - TELEMAGO SALAS, tel:2239-1310, tesalas@racsa.co.cr
15. ASOC. CENTRO MODELO ESCOLBAL
16. Asoc.Desarr.Especif.Pro-Cen-Cinai-Bienestar-Com-La Ribera de Belén-Alba Viquez/Gilberto, 8826-7401, globocr@yahoo.com
17. ASOC. CARITAS - MARITZA GONZALEZ, 2239-0837, parroquiab7@gmail.com
18. Asoc. Damas Vicentinas - Georgina Zumbado, 2239-0923, geo1953@hotmail.com
19. GUAPINOL - ROBERTO RAMIREZ, 2293-4872, asoc_elguapinol@yahoo.com
20. Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera - Flor Zamora Viquez, 8362-4930, rechaves2@hotmail.com
21. Junta Educación LICEO DE BELEN - JUAN EMILIO VARGAS, 2239-0901, alfaro.wagner@gmail.com
22. JUNTA EDUCACION ASUNCION - Guillermo Gonzalez Murillo, 2293-6465, mpilarzg@gmail.com
23. JUNTA EDUCACION LA RIBERA, 2239-2785, escuelafidelchavesm@gmail.com
24. Asoc.Pro-Salud Ebais Asunción - Jesús Rojas/Auxiliadora Zumbado, 2298-4210, jerojas@cnfl.go.cr
25. ASOC. SALUD LA RIBERA - Marielos Segura, 8815-8592, marielossegurarodriguez@gmail.com
26. Asociación Promoción DerechosPersonas discapacidad de Belén - Marielos Segura, 8815-8592

7. El jueves 10 de octubre, la Administración envió invitación a las organizaciones por medio de su correo electrónico y teléfono.

8. El viernes 11 de octubre se recibió el siguiente listado de solicitud de inscripción:

1. Asociación Caritas San Antonio de Padua, 3-002-660847, Maritza Gonzalez Gonzalez.
2. Asociación de Adultos Belemitas, 3-002-235621, María Cristina Gonzalez White.
3. Asociación de Desarrollo del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén, 3-002-596663, Jorge Luis Porras Chaves.
4. Asoc.de Desar. Espec. Pro-Vivienda y Damnificados Río Quebrada Seca, San Antonio deBelén, 3-002-591902, Hugo Arguello.
5. Asociación de Desarrollo Integral La Asunción, 3-002-075636, William Murillo Montero.
6. Asociación de Desarrollo Pro-CEN CINAI San Antonio de Belén, 3-002-370389, Yaneth Castro Vega.
7. Asociación de Salud Barrio Escobal, Rosa Murillo Rodríguez.
8. Asociación de Salud de San Antonio de Belén, 3-002-331361, María Imelda Vives Fuentes.
9. Asociación del Salón Comunal Barrio Escobal, Javier Rodríguez Trejos.
10. Asociación Pro Salud EBAIS de la Asunción, 3-002-198309, Gaspar Gonzalez Gonzalez.
11. Asociación Rondalla Municipal de Belén con la Musica Nuestra, 3-002-61894331, Danilo Gonzalez Ramirez.
12. Fundación Cuidados Paleativos Belén, 3-006-189297, Olga Solano Moya.
13. Fundación de la Vida Silvetre Isona, María Eugenia Valverde Montoya.
14. Junta de Educación Escuela España, 3-008-092436, Yahaira Patricia Segura Zumbado.
15. Junta de Educación Escuela Fidel Chaves Murillo, 3-008-087763, Gerardo Morales Badilla.
16. Asociación de Salud de la Ribera, 3-002-480465, Rita Eugenia Guido Quesada.
17. Asociación en Promoción de los derechos de las personas con discapacidad de Belén, 3-002-56168735, Marielos Segura Rodríguez.
18. Asociación de Desarrollo Integral La Ribera de Belén 3-06630607 Flor Zamora Viquez

De conformidad con lo anterior la Admnsitración solicita a la Junta tomar un acuerdo donde se aprueba el trámite de inscripción de las antes citadas ONG del cantón para que queden debidamente registradas ente la Junta Directiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** Se da por recibido el informe del padrón. **Segundo:** Se aprueba las solicitudes presentadas de inscripción y quedan debidamente registradas ante el Comité para la asamblea del lunes 11 de noviembre del 2013. **Tercero:** Instruir a la Administración para que realice los trámites que correspondan para la Asamblea según el reglamento.

ARTICULO 4. Se recibe Oficio ADM-2753-2013, con fecha miércoles 09 de octubre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Saludos cordiales, el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

suscrito con el debido respeto le presentó para su respectiva aprobación el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2013:

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de Ingresos Presupuesto Extraordinario 02-2013.

La clasificación de los ingresos, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto se muestran a continuación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	(1.537.866,00)
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	(5.024.000,00)
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	(4.700.000,00)
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	(725.000,00)
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	(722.000,00)
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	(480.000,00)
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	336.000,00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	727.000,00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	340.000,00
01,03,01,02,04,01,10	PARQUE SKATE	200.000,00
01,03,01,02,04,02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	200.000,00
01,03,01,02,04,02-01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	(400.000,00)
01,03,01,02,04,02-02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	600.000,00
01,03,02	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	226.134,00
01-03-02-03-01-01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	16,59
01-03-02-03-01-02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	226.117,41
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.060.000,00
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	3.060.000,00
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	2.295.000,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	765.000,00

Presupuesto de Egresos

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS - CONSOLIDADO

	EGRESOS TOTALES	-1.537.866,00	100%
1	SERVICIOS	-1.537.866,00	100

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

Por Partida Presupuestaria – Por Programas

EGRESOS POR PROCESOS	-1.537.866.00	100%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	-1.537.866.00	100

2. Justificación del presupuesto por programas

Con los fondos que han ingresado extraordinariamente por concepto de alquiler de instalaciones, así como del ingreso por transferencias de la Municipalidad de Belén, se pretende financiar el gasto por servicios eléctricos, por un monto de ¢5.489.134.00.

Estos ingresos eran financiados por el ingreso de alquiler de instalaciones, específicamente las canchas de fútbol y vallas publicitarias en la cancha de La Asunción. Ingresos que según el comportamiento a la fecha, se dejaron de percibir, por un monto de ¢7.027.000.00.

De ahí que el presente presupuesto da como resultado la disminución del ingreso y el gasto por un monto de ¢1.537.866.00.

Total del presupuesto extraordinario 02-2013, ¢-1.537.866.00

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su compromiso de cumplir con la legalidad asociada a los manejos y el control presupuestario y los principios del control interno, conforme la reglamentación vigente, para su debida ejecución. De igual manera, el Comité de Deportes acepta y reconoce la potestad que tiene el Concejo Municipal para verificar, por los medios considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones. Durante el proceso de ejecución, el Comité atenderá los principios presupuestarios contenidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8151, publicada en la Gaceta No.198 del 16 de octubre del 2001; entre otros, el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que señala que “Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.” Igualmente el principio de gestión financiera señala que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.”

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013

4-01-03-01-02-04-01-01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	(4.700.000,00)
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	(4.700.000,00)
4-01-03-01-02-04-01-02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	(725.000,00)
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	(725.000,00)
4-01-03-01-02-04-01-03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	(722.000,00)
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	(722.000,00)
4-01-03-01-02-04-01-04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	(480.000,00)
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	(480.000,00)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

4-01-03-01-02-04-01-05	ALQUILER GIMNASIO ARTES MARCIALES	336.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	336.000,00
4-01-03-01-02-04-01-06	ALQUILER GIMNASIO MULTIUSOS	727.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	727.000,00
4-01-03-01-02-04-01-07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	340.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	340.000,00
4-01-03-01-02-04-01-10	PARQUE SKATE	200.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	200.000,00
4-03-01-02-04-02-02	VALLAS CANCHA SINTETICA	600.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	600.000,00
4-01-03-01-02-04-01-10		
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	
4-01-03-02-03-01-01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	16,59
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	16,59
4-01-03-02-03-01-02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	226.117,41
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	226.117,41
4-01-04-01-04-01	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	2.295.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	2.295.000,00
4-01-04-01-04-02	2.5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	765.000,00
5-02-09-04-01-02-02	Servicios Eléctricos	765.000,00

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 02-2013

5 02	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	(1.537.866,00)
5 02 09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	(1.537.866,00)
5 02 09 04	INSTALACIONES DEPORTIVAS	(1.537.866,00)

1	SERVICIOS	(1.537.866,00)
1.02	SERVICIOS BASICOS	(1.537.866,00)
1,02,02	Servicios Eléctricos	(1.537.866,00)

TOTAL PRESUPUESTO (1.537.866,00)

Anexos

1. Matriz de desempeño programático para el programa II
2. Oficio del Administrador
3. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;
 Att. Pablo de Jesús Vindas Acosta – Administrador General del CDDR

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General y le solicita que de una breve explicación sobre este asunto.

Toma la palabra el Administrador General y explica que de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General de la República de Costa Rica (en adelante CGRCR) oficio 09499, DFOE-DL-0900 de septiembre 2012, corresponde a la Junta Directiva de los Comités Cantonales la aprobación de los Presupuestos Ordinarios y Plan Anual Operativo (en adelante PAO) para luego subirlo al sistema SIPP; asimismo la Resolución R-DC-064-2013 de la CGRCR de mayo del 2013, establece que el máximo de modificaciones deben ser tres, y que las fechas para este tipo de variaciones llegan a finales de septiembre, y que en todo caso dentro o fuera de ese período deben justificarse la razón que la motiva, de esta manera

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

la Administración aclara que tal y como se detalla en supra, la proyección de ingreso por alquileres en el PAO-2013, no se comportó como se estimaba, todo lo anterior aunado a que las cuatro canchas de fútbol que administra el comité son utilizadas por la Asociación de Fútbol para llevar a cabo los procesos propios de su funcionamiento, y que en dichos espacios que son generalmente de lunes a viernes de 6 a 8pm, y los sábados todo el día con la escuela de fútbol y fogeos de las categorías, por esta situación es difícil tener espacios para alquilar, y además las condiciones temporales con lluvias copiosas, han derivado en una disminución de los ingresos por alquileres. De conformidad con lo anterior lo que procede es de previo a terminar el año, es que la Administración presente ante la Junta Directiva este presupuesto extraordinario para llevar a cabo los ajustes necesarios para que al finalizar el período no se vea un déficit en la relación ingresos y egresos. Para aclarar más se presenta un cuadro del comportamiento de ingresos por alquileres en el 2013:

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO ORDINARIO 2013	MONTO INGRESADO AL 30 SETIEMBRE 2013	MONTO ESTIMADO POR INGRESAR AL 31 DICIEMBRE 2013	DIFERENCIA
1	INGRESOS CORRIENTES				(1.537.866,00)
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	9.712.000,00	3.608.000,00	1.080.000,00	(5.024.000,00)
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	6.720.000,00	1.180.000,00	840.000,00	(4.700.000,00)
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	960.000,00	235.000,00	-	(725.000,00)
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	960.000,00	240.000,00	240.000,00	(480.000,00)
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	960.000,00	238.000,00	-	(722.000,00)
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	-	336.000,00	-	336.000,00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00	779.000,00	-	727.000,00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	60.000,00	400.000,00	-	340.000,00
01,03,01,02,04,01,10	PARQUE SKATE	-	200.000,00	-	200.000,00
01.03.01.02.04.02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	900.000,00	1.100.000,00	-	200.000,00
01,03,01,02,04,02-01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	900.000,00	500.000,00	-	(400.000,00)
01,03,01,02,04,02-02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	-	600.000,00	-	600.000,00
01.03.02	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		226.134,00		226.134,00
01-03-02-03-01-01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	-	16,59		16,59
01-03-02-03-01-02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	-	226.117,41		226.117,41
	<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD</u>				
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.060.000,00		3.060.000,00
01.04.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES		3.060.000,00		3.060.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE		2.295.000,00	-	2.295.000,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		765.000,00	-	765.000,00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2013. **Segundo:** Instruir a la administración para que realice la aplicación del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2013 en el sistema del Comité y además realizar las gestiones que correspondan para subir el al SIPP de la CGRCR.

**CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

ARTICULO 5. Se recibe oficio Ref. 5707-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio AA-290-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 34-2013 del 7 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: **CAPITULO IV INFORME DE ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 9.** Se recibe Oficio ADM-2224-2013, con fecha 04 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Señora(es) – Junta Directiva – CCDRB. Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, visto el oficio del Concejo Municipal Ref. 3212/2013 que fue conocido por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) en Sesión Ordinaria N° 22-2013, artículo 12, celebrada el 15 de junio del 2013, y en el que se tomó el siguiente acuerdo: **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: “Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a presentar el informe solicitado por el Concejo Municipal” (Referencia AA-226-2013)**

1. La Licitación Abreviada 01-2009 denominada “Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén” fue adjudicada a la empresa Cicadex el 10 de agosto del 2009.
2. El 17 de diciembre 2009, la Administración mediante ADM-219-2009 le indicó al adjudicatario que no se podía recibir la obra ya que había un faltante en el espesor de la pista.
3. El lunes 22 de marzo del 2010, la Administración junto con el Arquitecto supervisor emite oficio ADM-165-2010, emite levantamiento provisional de la obra.
4. El 8 de abril del 2010, la Administración junto al Arquitecto supervisor, emite oficio ADM-192-2010, emitió acta de levantamiento definitivo de la obra.
5. El 28 de abril del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre la pista y se determinaron algunos levantamientos de la capa de caucho y se valoró dicha situación con la Administración del CCDRB y la empresa Cicadex, la cual tomo nota e hizo consulta a la casa matriz de la compañía para pedir instrucciones sobre como resolver el asunto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

6. El 14 de mayo del 2010, la Junta Directiva del CCDRB celebró la Sesión Ordinaria N° 20-2010, y en su artículo 3, conoció el informe del 12 de mayo del Arq. Eddie Méndez sobre la inspección de la pista sintética y sus inconsistencias, asimismo el Acta Notarial levantada por la Licda. Lucía Odio, y se acordó solicitar a la empresa Cicadex sustituir el material sintético para garantizar que el 100% de la obra cumpla con las especificaciones técnicas. (Ref. AA-233-2010)
7. El jueves 7 de abril del 2011, Cicadex inició los trabajos de reparación de la pista.
8. El 7 de junio del 2011, la empresa Cicadex comunicó al CCDRB que lo mejor es posponer los trabajos de reparación hasta el siguiente verano, ya que la condición lluviosa afecta la reparación.
9. El miércoles 17 de octubre del 2012, se llevó a cabo reunión en las oficinas del CCDRB, y la empresa Cicadex llegó al acuerdo de proponer como fecha de inicio de las obras de reparación el 15 de enero del 2013.
10. El 15 de enero del 2013, se iniciaron los trabajos de reparación de la pista.
11. El 18 de febrero del 2013, la empresa Cicadex, identificó algunos levantamientos en la pista y dispuso realizar las reptaciones el 4 de marzo 2013.
12. El 23 de marzo 2013, la Junta Directiva del CCDRB acordó avalar en todos sus extremos el informe del Arq. Eddie Méndez de no recibir la obra por daños de mano de obra y materiales.
13. El 27 de abril 2013, Cicadex presentó nota a la Junta Directiva, indicando que el problema en la pista se debe al supuesto nacimiento de agua a partir de la base lo que debería causar los desprendimientos.
14. El 4 de mayo 2013, el señor Juan Manuel González se dispone a buscar asesoría de un profesional en hidrología para indagar la pista.
15. El 11 de julio 2013, se llevó a cabo una reunión con Cicadex en compañía del Área jurídica de la Municipalidad de Belén, y se le indicó a la empresa que la pista definitivamente no se puede recibir con los problemas de mano de obra y materiales.
16. El 13 de julio 2013, la Junta Directiva acordó ratificar la negativa de recibir la obra a la empresa Cicadex, por defectos de manufactura y mano de obra, y se le dio 15 días para referirse al respecto.
17. El 17 de agosto 2013, la Junta Directiva conoció respuesta de Cicadex donde nuevamente aduce problemas de nacimiento de agua en la base de la pista que supuestamente produce los desprendimientos de la pista, en esta oportunidad la Junta acordó solicitar al Concejo Municipal a searía Jurídica en vista de la falta de recursos para contratar un profesional en derecho, para recibir asesoría para atender el problema con la empresa Cicadex y lograr la reapertura de la pista a la mayor brevedad.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar este informe al Concejo Municipal de Belén para su debido seguimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración actualizar el expediente cronológicamente, preparar un informe y remitir todo al Concejo Municipal.

ARTICULO 6. Se recibe oficio Ref. 5708-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 8. Se conoce el oficio AA-291-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 34-2013 del 7 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref. 4805-2013, con fecha 22 de agosto del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 48-2013, celebrada el trece de agosto del dos mil trece y ratificada el veinte de agosto del año dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO III ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ARTÍCULO 5. Información sobre el cumplimiento de recomendaciones de la Auditoria Interna sobre el tema de las relaciones CCDRB y el fútbol de primera división. SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom Y DOS EN COENTRA DE LOS REGIDOERS Miguel Alfaro y Luis Zumbado. PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB un informe sobre el cumplimiento de recomendaciones de la Auditoria Interna sobre el tema de las relaciones CCDRB y el Equipo de Fútbol de primera división. SEGUNDO: Ratificar los acuerdos anteriores donde se hace esta misma solicitud. TERCERO: Recordar a todos los funcionarios y directivos del CCDRB que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoria Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad. Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva ha acatado fielmente las recomendaciones emanadas por la Auditoría Municipal y que en estos momentos se encuentran en discusión el Convenio entre el CCDRB y Belén FC para el debido uso de las instalaciones del Polideportivo según la normativa vigente. Segundo: Enviar copia a la auditoría municipal de este acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda instruir a la Administración a actualizar el expediente cronológicamente, preparar un informe hacer un informe donde se indique claramente todas las acciones tomadas por el Comité donde se han cumplido las recomendaciones emanadas por la Auditoría debido al uso de las instalaciones del Polideportivo.

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio Ref. 5709-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AA-292-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 34-2013 del 7 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 12. Se recibe oficio Ref. 4807-2013, con fecha 22 de agosto del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 48-2013, celebrada el trece de agosto del dos mil trece y ratificada el veinte de agosto del año dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO III ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio AA-258-2013 de Edwin Solano Vargas, Subproceso Secretaría de Actas Junta Directiva, CCDRB. SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro y Luis Zumbado: PRIMERO: Recordar a todos los funcionarios y directivos del CCDRB que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoría Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata. SEGUNDO: Ratificar los acuerdos anteriores sobre este tema y donde se avala los oficios de la Auditoría Interna correspondientes a saber: Artículo 7 del Acta 16-2012, Artículo 7 del Acta 44 que dice: *"SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Basado en el oficio AI-55-2013: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que revise lo actuado respecto a la Compra Directa No. 033-2011, con el fin de ajustarla a los criterios emitidos por la Contraloría General de la República, en el oficio No. 01778, relativos a las prórrogas automáticas de los contratos, y a la verificación de las condiciones de prestación de los servicios técnicos, durante la ejecución de los contratos respectivos. SEGUNDO: Recordar al CCDRB que el propósito es comprobar que esas condiciones y supuestos de contratación, en las que están siendo prestados esos servicios, se ajustan totalmente, a lo dispuesto en el inciso i) del Artículo 131, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el caso concreto de esta compra. TERCERO: Disponer lo pertinente, para que se efectúen a la brevedad posible, los estudios de mercado respectivos, por parte de peritos idóneos, para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el Artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. CUARTO: Aclarar que estos estudios deben realizarse además, para ajustar la actuación de la administración, a los criterios de la Contraloría General de la República, emitidos en el oficio No. 01778, los cuales, en este caso concreto, son de acatamiento obligatorio para el Comité QUINTO: Informar que en caso de resultar aplicable, conforme a los resultados obtenidos en la implementación de la recomendación anterior, y la eventual decisión sobre el cambio de modalidad de contratación para el 2014, realizar los estudios de mercado respectivos, por parte de peritos idóneos, de previo a las próximas prórrogas de los contratos vigentes, con el fin de comprobar el mantenimiento de las condiciones y supuestos que respaldan la aplicación de esta excepción. SEXTO: Establecer formalmente y permanentemente la realización de estas comprobaciones, para el caso de futuras contrataciones de ese tipo. SÉTIMO: Aclarar y declarar que las recomendaciones e indicaciones de la Auditoría Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata"*.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad. Primero: Según conversación sostenida en Sesión con el Concejo Municipal reiterar la solicitud para que el departamento legal de la Municipalidad de Belén determine si la Administración del CCDRB se puede considerar como perito idóneo para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa. Segundo: Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General y le solicita que de una breve explicación sobre este asunto.

Toma la palabra el Administrador General y explica lo siguiente:

1. Que el viernes 13 de septiembre, envió oficio ADM-2438-2013, al Alcalde Municipal, Horacio Alvarado, solicitándole interponer sus buenos oficios para que de acuerdo al oficio AI-55-2013 de la Auditoría Municipal de Belén, de que en vista que el Comité no cuenta con

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

recursos para contratar un profesional en derecho; nos autorice el acompañamiento de un profesional en Derecho de la Dirección Jurídica de la Municipalidad para analizar las recomendaciones emanadas y establecer el perito idóneo para llevar a cabo el estudio de mercado para el procedimiento en cuestión. A lo cual el señor Alcalde remitió la nota a la Dirección Jurídica para lo que correspondiera.

2. El jueves 26 de septiembre, mediante oficio DJ-332-2013, el señor Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad, me indicó textualmente:

En atención al memorando AM-M-615-2013 del 23 de setiembre del 2013, donde nos remite el oficio ADM-2438-2013 del 13 del mismo mes y año, por medio del cual solicita un acompañamiento de un profesional en Derecho de esta oficina, a fin de atender las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna de esta Municipalidad, mediante el INF-AI-02-2013, del mes de julio del presente año, especialmente la referida al establecimiento de perito idóneo para llevar a cabo el estudio de mercado para el procedimiento de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas, incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el Artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sobre el particular, procedemos a informar que esta Dirección Jurídica se avocó a revisar el contenido del citado informe, denominado: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos del Comité de Deportes mediante la Compra Directa No. 033-2011" y podemos determinar que la Auditoría Interna se basó en sus recomendaciones en un dictamen jurídico, emitido por la División de Contratación Administrativa número DCA-0398 (Oficio No. 01778), de fecha 19 de febrero, cuyo texto dice a la letra:

"Para la determinación del valor real mínima de mercado, la Administración debe ineludiblemente acudir a realizar un estudio de mercado del bien o servicio a contratar, el cual dependerá de las características propias del objeto producto de las necesidades que tenga la Administración. En este sentido, la metodología empleada para llevar a cabo dicho estudio dependerá de las circunstancias particulares que rodean a cada caso en específico. Por ejemplo, la norma en cuestión hace referencia a que este estudio de mercado sea elaborado pro parte de peritos idóneos, en cuando la naturaleza del objeto a contratar lo permita..."

De tal suerte que a partir de la recomendación girada por la Auditoría Interna, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberá disponer lo pertinente, para que se efectúen a la brevedad posible, los estudios de mercado respectivos, por parte de peritos idóneos, para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la citada Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el Artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En esa determinación de los estudios de mercado, previa ubicación de los peritos idóneos no aprecia esta oficina, ninguna labor estrictamente jurídica, que amerite la intervención de un profesional de esta oficina, puesto que sobre ese particular carecemos de esa

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

competencia por razón de la materia. Sin embargo, deberá ese Comité, realizar los esfuerzos necesarios para encontrar tales peritos, ya sea en el mercado nacional que ofrezca los servicios técnicos y profesional, en el tema, en las universidades públicas o privadas y eventualmente colegios profesionales entre otros.

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y pregunta al Administrador General, si expresa y directamente preguntó en su consulta, si la Administración General, puede determinarse como un perito idóneo para llevar a cabo el estudio de mercado en cuestión.

Toma la palabra el Administrador General e indica que no.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad, Instruir a la Administración para que solicite a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, indicarnos si la Administración General del CCDRB se puede considerar como perito idóneo para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.

ARTICULO 8. Se recibe oficio Ref. 5710-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AA-293-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 34-2013 del 7 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 13. Se recibe oficio Ref. 4903-2013, con fecha 28 de agosto del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 48-2013, celebrada el trece de agosto del dos mil trece y ratificada el veinte de agosto del año dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO III ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ARTÍCULO 3. Se conoce el oficio AA-263-2013 de Edwin Solano, Subproceso de Actas, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes. SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: PRIMERO: Solicitar a la Auditoría Interna su asesoría para establecer el procedimiento adecuado para este caso en particular. SEGUNDO: Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB que envíe una copia del expediente completo del tema para poder proceder al análisis del asunto. TERCERO: Solicitar a la Junta Directiva del CCDRB información sobre la estrategia que se plantea para resolver el problema y el uso de las instalaciones; así como las aclaraciones de las inquietudes planteadas en este artículo. CUARTO: Otorgar y convocar a la Junta Directiva del CCDRB a una sesión extraordinaria para ampliar el tema.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad Primero: instruir a la Administración a entregar una copia del expediente completo para dar seguimiento según lo conversado en Sesión del Concejo Municipal del jueves 5 setiembre del 2013. Segundo: Agradecer al Concejo Municipal de Belén la audiencia otorgada a esta Junta Directiva y por su valioso apoyo brindado para el seguimiento del tema de la pista de atletismo. Tercero: Solicitar el acompañamiento legal de la Municipalidad de Belén para determinar la forma más ágil y rápida para la pronta apertura de la pista.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General y le solicita que de una breve explicación sobre este asunto.

Toma la palabra el Administrador General y explica lo siguiente:

1. Que el viernes 13 de setiembre, envió oficio ADM-2439-2013, al remitió al Alcalde Municipal, Horacio Alvarado, una solicitud que dice textualmente: por medio de la presente me permito solicitarle interponer sus buenos oficios para que de acuerdo al oficio Ref. 5301-2013 del Concejo Municipal de Belén, de que en vista que el Comité no cuenta con recursos para contratar un profesional en derecho; nos autorice el acompañamiento de un profesional en Derecho de la Dirección Jurídica de la Municipalidad para analizar el procedimiento más adecuado para la apertura a la mayor brevedad de la pista sintética de atletismo a la comunidad.

Luego de este trámite la presidencia del Comité con la Administración, sostuvo una reunión con la Dirección Jurídica para establecer los pasos a seguir para establecer una relación de hechos y recolección de prueba para en un corto plazo posibilitar la apertura de la pista.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento al tema de la pista sintética y mantener informada a esta Junta Directiva.

ARTICULO 9. Se recibe oficio Ref. 5711-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 11. Se conoce el oficio AA-294-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 34-2013 del 7 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 14. Se recibe oficio Ref. 4904-2013, con fecha 28 de agosto del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 48-2013, celebrada el trece de agosto del dos mil

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

trece y ratificada el veinte de agosto del año dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO III ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ARTÍCULO 4. Se conoce el oficio AA-266-2013 de Edwin Solano, Subproceso de Actas, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes. SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemille Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: Insistir una vez mas que las recomendaciones y resoluciones de la Auditoria Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad Primero: Según conversación sostenida en Sesión con el Concejo Municipal reiterar la solicitud para que el Departamento Legal de la Municipalidad de Belén determine si la Administración del CCDYRB se puede considerar como perito idóneo para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el Artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Segundo: Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Municipal

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y hace referencia que este tema ya fue abordado en el artículo 7 de esta acta, en referencia al oficio 5709-2013 del Concejo Municipal, y propone que se tome el mismo acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad, Instruir a la Administración para que solicite a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, indicarnos si la Administración General del CCDRB se puede considerar como perito idóneo para la determinación del valor real mínimo de mercado, de los servicios técnicos contratados en las disciplinas deportivas incluidas en la Compra Directa No. 033-2011, con el propósito de determinar si actualmente, esos servicios técnicos se ejecutan con total cumplimiento, de los supuestos y condiciones establecidos en el artículo 131, inciso i) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.

ARTICULO 10. Se recibe oficio Ref. 5712-2013, con fecha 02 de octubre del 2013, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2013**, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil trece y ratificada el primero de octubre del año dos mil trece, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio AA-312-2013 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Actas, Junta Directiva, CCDRB. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No 35-2013 del 14 de setiembre del 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria No 36-2013 del 21 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref. 5301-2013, con fecha 11 de setiembre del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No 53-2013, celebrada el cinco de setiembre del dos mil trece y ratificada el diez de setiembre del año dos mil trece, que literalmente dice: CAPITULO II SE CONVOCA A LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN CON EL FIN DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO E INVITAR A LA AUDITORÍA INTERNA Y AL DEPARTAMENTO LEGAL, ARTÍCULO 1. Se acuerda por unanimidad: Solicitamos al Alcalde Municipal que apoye y asesore legalmente al Comité de Deportes a través de la Dirección Jurídica, en el proceso específico de la pista de atletismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad Primero: Enviar una agradecimiento al Concejo Municipal por la colaboración prestada. Segundo: Instruir a la Administración a dar seguimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

El señor Juan Manuel González Zamora toma la palabra y hace referencia que este tema ya fue abordado en el artículo 8 de esta acta, en referencia al oficio 5710-2013 del Concejo Municipal, y propone que se tome el mismo acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento al tema de la pista sintética y mantener informada a esta Junta Directiva.

**CAPITULO VII
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.**

**CAPITULO VIII
VARIOS**

ARTICULO 11. El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General, el cual explica que de previo a las nueve y veintidós minutos de la mañana, cuando se retiró el señor Manuel González Murillo, presentó para se atendido por la Junta Directiva un Recurso Extraordinario de Revisión que dice textualmente:

Estimados Compañeros:

El suscrito, Manuel González Murillo, cédula 1-528-115, interpongo formal Recurso Extraordinario de Revisión, según lo establece el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, contra el acuerdo de la Junta Directiva de este Comité, y aprobado según el artículo 2 del Capítulo Segundo de la Sesión Extraordinaria N°03-2013 del 21 de agosto del 2013 y ratificada en Sesión Ordinaria N°34-2013 de 07 de setiembre del 2013, basado en lo siguiente:

En el acuerdo aquí recurrido, se establece el Cartel para la Licitación Pública 01-2013 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, estableciéndose en este cartel las condiciones de participación, de calificación y de cumplimiento para los servicios que generalmente prestan las Asociaciones Deportivas inscritas en el Cantón de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

En dicho Cartel se establece, entre otras cosas, las características que debe tener el oferente que se encargará de todo lo relativo a los programas de atletismo en el Cantón, que incluso actualmente está adjudicada a la Asociación Deportiva Belén Atletismo.

Que este acuerdo fue votado tanto en su aprobación como en su acuerdo firme por el compañero José Manuel Matamoros, quien es miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal, pero también de la Asociación Deportiva Belén Atletismo.

Que en ánimo de evitar que se puedan dar malentendidos y buscando cumplir con los principios de Igualdad y de Transparencia, el compañero Matamoros debió de inhibirse de votar dicho acuerdo y su respectiva ratificación en firme, ya que tiene un conflicto de intereses al estarse aprobando, entre otras cosa, el monto de la licitación y la forma de calificación, adjudicación y cumplimiento de la Licitación.

Que en caso de mantenerse este acuerdo y por ende el Cartel de Licitación, la Asociación Deportiva Belén Atletismo se vería imposibilitada de participar en la Licitación antes mencionada, ya que cualquier otro oferente podría solicitar que se deje fuera a la Asociación del concurso por conflicto de intereses.

No se puede argumentar que el cartel no surte efectos beneficiosos para nadie en específico ya que se trata de una Licitación Pública, ya que la jurisprudencia ha sido reiterativa en el hecho de que el acuerdo generador de derechos, como es el Cartel de Licitación, debe ser siempre claro y transparente, y al establecer este Cartel los montos, las reglas de selección y las de cumplimiento, podría interpretarse que el señor Matamoros pudo de alguna forma inducir a que dichos criterios fueran beneficiosos para una posible adjudicación para la Asociación de la que es Directivo.

Incluso, el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, establece en su inciso 1) que “cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo...” Por lo que evidentemente esta Administración podría anular el procedimiento recurrido y volver a establecer uno nuevo sin los vicios de nulidad planteados en este recurso.

Por eso, y para mantener la transparencia en el proceso licitatorio, debe declararse absolutamente nulo el acuerdo tomado e iniciarse de nuevo el mismo con la aprobación del Cartel por los miembros de la Junta Directiva que no tengan un interés directo en este.

PETITORIA:

De conformidad con lo que establece el artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicito se revoque el artículo 2 del Capítulo Segundo de la Sesión Extraordinaria N°03-2013 del 21 de agosto del 2013 y ratificada en Sesión Ordinaria N°34-2013 de 07 de setiembre del 2013, y en su defecto el cartel de la Licitación 1-2013 sea presentado de nuevo para su aprobación por la Junta Directiva y sea aprobado por las personas que no tengan conflicto de intereses en el mismo.

En caso de que se rechace este recurso, presentaré los recursos que establece la Ley y lo llevaré al Órgano Jurisdiccional correspondiente para su definitiva resolución.

NOTIFICACIONES:

Señalo para recibir mis notificaciones el Apartotel Oro, situado 200 metros al este de la esquina sureste de la Iglesia Católica de San Antonio de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad acoger y someter a estudio el documento presentado por el señor Manuel Gonzalez Murillo y resolverlo en la próxima sesión.

ARTICULO 12. El señor Juan Manuel González Zamora cede la palabra al Administrador General, el cual explica que de previo a las nueve y veintidós minutos de la mañana, cuando se retiró el señor Manuel González Murillo, presentó para se atendido por la Junta Directiva un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, que dice textualmente:

**Señor
Pablo Vindas Acosta
Administrador
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.**

Estimado Señor:

El suscrito, Manuel González Murillo, cédula 1-528-115, interpongo formal Recurso de Revocatoria contra la resolución número ADM-2675-2013 y su publicación en la página de Facebook realizada el miércoles 9 de octubre, firmada por el Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, señor Pablo Vindas Acosta, en donde invita a las “ONG con residencia jurídica en el Cantón de Belén y con personería Jurídica, Interesadas en participar de la Asamblea de elección de los nuevos miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes Para el Período (diciembre 2013-noviembre 2015) Traer a las oficinas del Comité en el Polideportivo De Belén, en horario de 7:30am a 4:30pm una nota firmada y sellada solicitando su inscripción al Padrón de participación de dicha Asamblea”, dando como fecha límite para su inscripción el Viernes 11 de octubre 2013.

Como se puede observar en este procedimiento, se incumplen todos los requisitos esenciales de publicidad y oportunidad para estas organizaciones, ya que es casi imposible que en dos días puedan cumplir con los requisitos que se les solicita para su inscripción.

Si se quiere dar una total transparencia al proceso de elección de los nuevos miembros del Comité Cantonal, se debe dar la publicidad y las facilidades necesarias para que todas estas ONG puedan cumplir con los requisitos para su inscripción.

PETITORIA:

Por ser contrario a los principios de igualdad, transparencia y oportunidad, es establezco formal Recurso de Revocatoria con Apelación subsidiaria a esta resolución del Administrador de este Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Solicito se derogue la mencionada gestión del Administrador y en su defecto se realice una nueva convocatoria para las ONG en donde se establezca con claridad el procedimiento necesario para la inscripción en el padrón que lleva este Comité Cantonal y se dé un plazo de la menos 15 días naturales para que se proceda a cumplir con estos requisitos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2013
SABADO 12 DE OCTUBRE DEL 2013

En caso de que se rechace este recurso de Revocatoria, solicito elevarlo ante la Junta Directiva para el conocimiento del recurso de Apelación subsidiario.

NOTIFICACIONES:

Señalo para recibir mis notificaciones el Apartotel Oro, situado 200 metros al este de la esquina sureste de la Iglesia Católica de San Antonio de Belén.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad remitir el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, presentado por el señor Manuel González Murillo, a la Administración General para que proceda a responderlo.

**CAPITULO IX
INFORME DIRECTIVOS.
NO HAY.**

**CAPITULO X
MOCIONES
NO HAY.**

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:37 a.m.

**JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB**

**PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL CDRB**

----ULTIMA LINEA---